

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2707

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el día 15 de octubre de cada año, como "El Día Estatal de la Medicina Tradicional".

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Decreto 2707 Página 1



PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2707

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de septiembre de 2021.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA PRESIDENTE

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS SECRETARIA.

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ VICEPRESIDENTA.

DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ SECRETARIO.

DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA SECRETARIA.